INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 613-AD-76

Lima, 25 de Noviembre de 1976

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural Nº 328-AD-76 de fecha 18 de Mayo de 1976, se nombró a don Jorge PACHECO LIZA para el cargo de Director Departamental INRED-Ayacucho, Grado III-6, por un período de prueba de seis (6) meses, a partir del 01 de Junio del mismo año;

Que, el citado trabajador venía desempeñando funciones en la Zona de Alimentación XIII-Ayacucho del Ministerio de Alimentación al 31 de Mayo de ese año según aparece en el oficio Nº 735-76-DZAL-XIII cursado por el Director Zonal, el mismo que da cuenta sobre la opinión favorable para hacer efectiva su Reasignación a este Instituto;

Que, por error de procedimiento, no se llevó a cabo el trámite de Reasignación a que se refiere el D.L. 18199, resultando perjudicado el trabajador tanto en su situación laboral como en el régimen de Seguridad Social;

Que, el Instituto Nacional de Administración Pública en su Oficio Nº 0977-76-INAP/DNP-UC se pronuncia favorablemente por la reasignación del trabajador aunque estima que no le corresponde el goce de las Remuneraciones Transitorias que venía gozando en su anterior centro de trabajo;

Que, el Organismo Rector en materia de Administración de Personal no ha considerado en su Informe que el pase de una Institución a otra se ha producido sin solución de continuidad, no habiendo cese de servicios;

Que, en consecuencia, es procedente reconocer al trabajador el derecho que tiene a seguir percibiendo sus demás asignaciones complementarias;

/.....

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 673-AD-76

Lima, 25 de Noviembre de 1976

/.................

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 18199; Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración; **y Oficina de Asesoría Jurídica;**

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- REASIGNAR, en vía de regularización, a don JORGE PACHECO LIZA, del cargo de Coordinador Administrativo (Jefe de Personal) de la Zona de Alimentación XIII - Ayacucho del Ministerio de Alimentación Grado V Sub-Grado 1, al cargo de Director Departamental INRED-Ayacucho, Grado III Sub - Grado 6, a partir del 01 de Junio de 1976.

Artículo 2º.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución - Jefatural Nº 328-AD-76 de fecha 18 de Mayo del año en curso, en cuanto se refiere al nombramiento del trabajador.

Artículo 3º.- DECLARAR, que el interesado continuará percibiendo las Remuneraciones Transitorias que venía gozando en su anterior trabajo, en razón de no haberse presentado el cese de sus servicios.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.

ING. GUILLERMO ... LIRA

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

6256
24 NOV 1976

ASUNTO: Reasignación en vías de regularización de don JORGE PACHECO LIZA

INFORME N° 1635-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. Don Jorge Pacheco Liza fue nombrado como Director Departamental -- INRED-Ayacucho, Grado III-6 por Resolución Jefatural N° 328-AD-76 - de 10 de Mayo de 1976, no habiéndose considerado en aquella oportunidad la no interrupción de sus servicios, ni observado las normas establecidas para la reasignación al servicio de la Administración Pública contenidas en el D.L. 18199, ocasionándole de esta manera al trabajador perjuicio en su situación laboral, asi como en el - régimen de Seguridad Social excluyéndolo de los Beneficios concedidos por el D.L. 20530 y la pérdida de su transitoria que había adquirido por legítimo derecho en su anterior centro laboral.
Consultada esta situación en que se encontraban algunos trabajadores del INRED, el Instituto Nacional de Administración Pública -- (INAP) se pronunció con Oficio N° 011-76-INAP/DMP-AL que era procedente regularizar la reasignación siempre y cuando se cumpla con los - requisitos establecidos para la reasignación.

   En vías de regularización, se acompaña al correspondiente expediente el Oficio N° 1871-DZ-AL-XIII-76-UP del Director de la Zona de Alimentación XIII-Ayacucho, dirigido al Director Ejecutivo del INRED por el cual da la conformidad del indicado trabajador del cargo de Coordinador Administrativo (Jefe de Personal) de la Zona de Alimentación XIII-Ayacucho, al cargo de Director Departamental INRED-Ayacucho.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la reasignación en vías de regularización de don JORGE PACHECO LIZA del cargo de Coordinador Administrativo (Jefe de Personal) de la Zona de Alimentación XIII-Ayacucho al cargo de Director Departamental INRED-Ayacucho, Grado III Sub-Grado 6 a partir del 01 de Junio de 1976, en aplicación del D.L. 18199 y de conformidad a lo opinado por el INAP en su Oficio N° 011-76-INAP/DMP-AL, dejando sin efecto la Resolución N° 328-AD-76 de fecha 01 de Junio de 1976, debiendo el citado trabajador - empleado seguir percibiendo las remuneraciones transitorias que venía gozando en su anterior centro de trabajo, en razón de no haberse producido el cese de sus servicios.

Lima, 23 de Noviembre de 1976

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TEODORO VILLAVICENCIO MURIEL
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 8194
7419, 4331

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

6256.
18 NOV 1976

INFORME Nº 488 -OCA/UP-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO

DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : Reasignación de trabajador

FECHA : Lima, Noviembre 16 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución y sus antecedentes, mediante el cual se reasigna en vía de regularización, a don JORGE PACHECO LIZA, del cargo de Coordinador Administrativo (Jefe de Personal) de la Zona de Alimentación XIII-Ayacucho del Ministerio de Alimentación, Grado V-1, al cargo de Director Departamental de Ayacucho, Grado III-6, a partir del 01 de Junio del año en curso, dejándose sin efecto la Resolución de Nombramiento para el mismo cargo, Nº 328-AD-76 de fecha 18-05-76.

Sobre el particular, debo manifestarle que la presente acción correctiva obedece a que por un error de procedimiento, el citado trabajador fue nombrado a este Instituto, sin considerar que prestaba servicios en una Institución Pública para lo cual era necesario observar el trámite de reasignación a que se refiere el D.L. 18199.

Consultado el INAP sobre el asunto, evacúa su informe favorable para proceder a su regularización conforme aparece en su Oficio Nº 0977-76-INAP/DNP-UC, el mismo que se adjunta, aunque estima que no puede seguir percibiendo las Remuneraciones Transitorias que gozaba en su anterior centro de trabajo.

Respecto a esta observación esta Oficina discrepa respetuosamente con tal pronunciamiento en razón de considerar que no habiendo cese de servicios,-

/.....

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

/.....

no existe tampoco solución de continuidad en el pase de un Organismo a otro ; debiendo en consecuencia, reconocer el- derecho que tiene el trabajador a seguri percibiendo sus - demás Asignaciones Complementarias.

Por lo expuesto, el referido proyecto cuenta - con la opinión favorable del suscrito, agradeciéndole por- lo tanto, que por su digno intermedio merezca la aproba - ción de la Jefatura del INRED.

Atentamente.

OCA/UP
RSS/maju.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED